

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE UN **EXHORTO URGENTE** A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE SE ESTALEZCAN OPERATIVOS CONSTANTES Y COORDINADOS QUE INCREMENTEN LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS YA QUE, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA EMITIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL, LOS CIUDADANOS ESTÁN MÁS EXPUESTOS A LA ACCIÓN DE LA DELINCUENCIA AL PERMANECER A LAS AFUERAS DE LAS SUCURSALES A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1; y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se EMITE UN **EXHORTO URGENTE** A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE SE ESTALEZCAN OPERATIVOS CONSTANTES Y COORDINADOS QUE INCREMENTEN LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS YA QUE, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA EMITIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL, LOS CIUDADANOS ESTÁN MÁS EXPUESTOS A LA ACCIÓN DE LA DELINCUENCIA AL PERMANECER A LAS AFUERAS DE LAS SUCURSALES al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La percepción de inseguridad es un fenómeno relativamente reciente que ha comenzado a estudiarse por diversas disciplinas de las ciencias sociales, en las que se han realizado investigaciones empíricas y se han elaborado hipótesis y teorías sobre sus causas y efectos.

De manera general, la percepción de inseguridad se define como “la perturbación angustiosa del ánimo que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho”, es decir, la percepción que una persona tiene de ser víctima de un delito, independientemente de la probabilidad de serlo.

Más específicamente, en la sociología del crimen, la percepción de inseguridad se define como “la respuesta emocional a la percepción de símbolos relacionados con el delito”, es decir, se configura a partir de las percepciones individuales o colectivas sobre el delito.

Se señala que la percepción de inseguridad es una emoción que requiere una base cognitiva y un juicio axiológico en el sentido de que se debe considerar que lo temido es algo peligroso o amenazante por ciertas razones. En este contexto, “la base cognitiva, aunque es socialmente compartida, no necesariamente es homogénea”, y la temporalidad es central, a partir de que la emoción de miedo “no es fija, sino dinámica y resignifica hechos del pasado”. Se tiene miedo a algo que se considera una amenaza y nos hace sentir vulnerables ante el riesgo; sin embargo, no es una estructura socialmente homogénea, y se transforma de un individuo a otro.



La percepción de inseguridad también se define como un sentimiento. Se considera que “representa el sentimiento individual de peligro, por haber sido maltratados físicamente o por violencia criminal”, es decir, lo remite a una experiencia relacionada con el delito.

Sobre esta referencia a la experiencia con el delito o victimización, es relevante señalar que la percepción del delito no es exclusiva, ni se manifiesta únicamente en quienes han sido víctimas de éste. Muchas personas se sienten inseguras y refieren sentir temor de ser víctimas de determinados tipos de delitos a pesar de que nunca hayan sido víctimas y de que las probabilidades de que esto ocurra no sean significativas.

Respecto a la percepción de inseguridad que puede ser independiente de la victimización, está relacionada con un sentimiento que hace sentir vulnerables a los individuos. Se asocia con “la preocupación por estar fuera de la casa, probablemente en una zona urbana, solo y potencialmente vulnerable a daños personales”, es decir, el simple hecho de estar fuera de casa, hace sentir a los individuos más vulnerables e incluso hay lugares en los que definitivamente las personas se sienten potencialmente vulnerables.

En esta concepción de la percepción de inseguridad como desconfianza, tendríamos que contextualizar y preguntarnos qué es lo que genera estos mecanismos en las sociedades en las que cada vez es más difícil confiar. Si justamente la gente no confía en los otros porque se siente inseguro, o si se siente inseguro a partir de la ausencia de mecanismos de confianza.



Existe un consenso generalizado acerca de que la percepción de inseguridad se configura como un problema público.

La percepción de inseguridad impacta en la sociedad y que independientemente de su fuente, “puede estimular y acelerar la decadencia de los barrios y hacer que los individuos se retiren física y psicológicamente de la vida comunitaria. Esto debilita los procesos informales de control social que inhibe la delincuencia y el desorden y se produce una disminución de la vida organizativa y la capacidad de movilización de un barrio. También puede contribuir al deterioro de las condiciones de producción local”.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 del INEGI, entre los delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes en el Estado de Nuevo León, destaca el robo o asalto en calle o transporte público, en 2018 significó el 20% de los delitos más frecuentes.

Ahora bien, según esa misma encuesta los ciudadanos de Nuevo León consideran que el lugar más inseguro son los cajeros automáticos ubicados en la vía pública.

En ese contexto, como resultado de las medidas sanitarias implementadas a nivel nacional y en las entidades federativas, las instituciones de crédito determinaron dosificar el acceso de clientes a las sucursales bancarias. Con ese motivo, desde el inicio de las medidas de prevención contra el covid-19, personas de todo el país tienen que permanecer fuera de las sucursales bancarias durante muchas horas.



En tales sucursales, en mejor de los casos, se cuenta con uno o dos elementos de las policías bancarias y con nula vigilancia de las policías federal, estatales y municipales.

Así, con esos niveles de percepción de inseguridad, más las largas horas de espera fuera de las sucursales bancarias, se están generando importantes incentivos para que el delito de mayor incidencia, el robo en la vía pública, pueda volverse una circunstancia verdaderamente crítica en las afueras de las sucursales bancarias.

En la medida en que las consecuencias de las medidas preventivas sigan generando mayores efectos negativos en la economía, ese riesgo aumenta, por lo que parece oportuno alertar sobre este problema y exhortar a los gobiernos para que, de manera urgente, se establezcan mecanismos de coordinación que aumenten la vigilancia y las medidas de prevención de seguridad en la vía pública fuera de las sucursales bancarias para disminuir la percepción de riesgo de las personas y evitar que se acumulen motivos de angustia en la población.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Único: Se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales para que se establezcan medidas constantes y coordinadas entre los tres niveles de gobierno para que, durante el tiempo que duren las medidas derivadas de la emergencia sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General, de vigilancia y prevención en la vía pública en donde las personas clientes de las instituciones bancarias esperan para ser atendidos.



San Lázaro, a 03 de abril de 2020.

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.